## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 2023-DG-IESTP"M"**

Marco, 29 de abril de 2023.

VISTO el Expediente M-2023-05287;

## **CONSIDERANDO:**

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco", brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, **ESTEBAN PAREDES JOSEPH HELDY** mediante expediente M-2023-05287 solicita reserva de matrícula en el programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información para el próximo ciclo académico 2023-II, quien registra estar desaprobado todas las unidades didácticas en el IV semestre-2022,

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", D.S. N°010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", ", RVM N° 049-2022-MINEDU que "Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", Reglamento Institucional-2022 del IESTP "Marco", y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco";

## **RESUELVE**

- 1° OTORGAR RESERVA DE MATRÍCULA, por el plazo de hasta tres períodos académicos a ESTEBAN PAREDES JOSEPH HELDY quien realizó sus estudios en el IV semestre del programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información en el período académico 2022-2, debiendo reincorporarse hasta el período académico 2024-2.
- **2º ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico y administrativo la aplicación y cumplimiento de la presente.

Registrese, comuniquese y cúmplase.